Resolución no. 37-2026

Considerando: Que la ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Sosúa entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Sosúa tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Sosúa se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2027.

Vista: La Constitución de la Republica Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre Transferencias a los Ayuntamientos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Sosúa en uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las Comunidades, representadas por el Comité de Seguimiento y Control, y de la Alcaldía, de que sea destinado un monto de **RD$ 3,750,000.00** para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2027.

Artículo Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2027, distribuido de la siguiente forma:

Comunidad	Proyecto	Monto (en RD$)
LOS CHARAMICOS	CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNAL	RD$ 3,750,000.00

Artículo Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los Comités de Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

Comunidad	Nombre	Cédula	Teléfono	Firma
Los Charamicos	Ynocencio López	097-0003281-7	829-898-9390	
Los Charamicos	Ana Burgos	097-0008278-8	829-939-6661	
Los Charamicos	Alderson Almonte	097-0002457-4	809-841-3553	
Los Charamicos	Inocencia ventura	097-0005362-5	829-804-2715	
Los Charamicos	Emma Sánchez	097-0032177-2	849-882-2375	
Los Charamicos	Jorge de Jesús	097-0005670-5	809-917-2322	

Artículo Cuarto: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la Administración para su ejecución.

Dada en el Palacio Municipal de Sosúa Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los 30 días del mes de octubre del año 2026.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSUA 2026-2027 PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL CS

Presidenta del Concejo de Regidores

Secretaria del Concejo de Regidores

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSUA SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Calle 16 de Agosto No. 13, El Batey, Sosúa, Rep. Dom.
Tel.: 809-571-1220 • info@ayuntamientososua.gob.do

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOSÚA

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL
COMITE DE SEGUIMIENTO / PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2027

NOMBRE COMPLETO	NO. DE CEDULA	TELEFONO	COMUNIDAD	SEXO	
				F	M
Raysa Rojas	402-35186273	809-779-5546	Los Charamicos	✓	
Carleny Bonilla	402-1156398-2	849-252-9632	Los Charamicos	✓	
Josué Acosta R.	402-1808850-4	829-217-0521	Los Charamicos		✓
Ana M. Burgos	097-0008278-9	829-939-6661	Los Charamicos	✓	
Joan Sena Checo	097-0019562-2	829-885-8498	Los Charamicos		✓
Jose E. Cordero	097-0022712-8	829-573-5500	Los Charamicos		✓
Inocencia Mercedes	097000833622	829-804-2713	Los Charamicos	✓	✓
Jorge Amelio de Jesus	097-0005078-5	809-917-2322	Los Charamicos		✓
Yerlin Perez	402-1406180-2	829-707-0485	Los Charamicos	✓	
Yohanny Salazar	097-0005299-7	849-638-1315	Los Charamicos	✓	

NOTA: Esta matriz será completada con las personas aprobadas y juramentadas por el Concejo de Regidores en el Cabildo Abierto o Asamblea Municipal del Presupuesto Participativo.